

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003506

Lima, 10 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso j) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de aprobar el portafolio de proyectos a ser ejecutados en la Entidad y supervisar el adecuado cumplimiento de los mismos;



Que, con fecha 2 de junio de 2014, entró en vigencia la Guía de Gestión de Proyectos, Código GPY-GU001 - Primera Versión, cuyo numeral 7.3 del punto 7, vinculado con la Fase de Selección y Aprobación, establece que el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios, evalúa, prioriza y aprueba los proyectos que deberán ser ejecutados en el marco de los objetivos estratégicos de la institución, para tal efecto, emitirá un informe de los proyectos seleccionados, solicitando la aprobación de los mismos mediante Resolución Jefatural, así como la asignación del patrocinador del proyecto;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 del punto 6 de la mencionada Guía, el patrocinador puede ser cualquier Gerente de Línea o Jefe de Oficina Tipo II de la unidad orgánica usuaria involucrada en el Proyecto y es designado mediante resolución jefatural, desde la concepción hasta el cierre del proyecto;



Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003361 de fecha 4 de junio de 2014, se constituyó el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del Servicio de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N.° 714-082-00000004 de fecha 8 de abril de 2015, el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios de la entidad, expresa la conformidad de aprobación de la cartera de proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2015, la misma que se encuentra



conformada por los proyectos institucionales identificados con códigos de expedientes N.° 255-183-00000003, Optimización del Proceso de Registro Vehicular; N.° 255-183-00000004, Pago Fácil – Mejora de los Canales Alternativos de pago a Caja SAT y N.° 255-183-00000005, SAT Grifos – Servicio de Alerta Temprana en Grifos;

Que, asimismo, por medio del citado informe, el referido Comité solicita la designación como patrocinador del Proyecto: Optimización del Proceso de Registro Vehicular al Gerente de Servicios al Administrado, del Proyecto: Pago Fácil – Mejora de los Canales Alternativos de pago a Caja SAT al Gerente de Finanzas y como patrocinador del Proyecto: SAT Grifos – Servicio de Alerta Temprana en Grifos al Gerente de Gestión de Cobranza, durante el ejercicio 2015;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12, inciso j) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, y el numeral 7.3 del punto 7 de la Guía de Gestión de Proyectos del SAT;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar como parte de la cartera de proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2015, los siguientes proyectos institucionales:

- Proyecto : Optimización del Proceso de Registro Vehicular.
(Exp. N.° 255-183-00000003)
- Proyecto : Pago Fácil – Mejora de los Canales Alternativos de pago a Caja SAT.
(Exp. N.° 255-183-00000004)
- Proyecto : SAT Grifos – Servicio de Alerta Temprana en Grifos.
(Exp. N.° 255-183-00000005)



Artículo 2°.- Designar al Gerente de Servicios al Administrado como patrocinador del Proyecto: Optimización del Proceso de Registro Vehicular.

Artículo 3°.- Designar al Gerente de Finanzas como patrocinador del Proyecto: Pago Fácil – Mejora de los Canales Alternativos de pago a Caja SAT.



Artículo 4°.- Designar al Gerente de Gestión de Cobranza como patrocinador del Proyecto: SAT Grifos – Servicio de Alerta Temprana en Grifos.



Artículo 5°.- Los patrocinadores designados en los artículos precedentes, se encuentran sujetos a las responsabilidades contenidas en la Guía de Gestión de Proyectos, Código GPY-GU001 – Primera Versión.

Artículo 6°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitzza Clara Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

